AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2016-6473 *Decreto de delegación de competencia de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles.*

Se hace público a todos los efectos, y conforme dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de julio de 2016:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 51 del Código Civil, delego mi competencia para la autorización de los matrimonios civiles que se van a celebrar en el Ayuntamiento de Ruente, el sábado, día 9 de julio de 2016, en el concejal Iván Gutiérrez González".

Ruente, 6 de julio de 2016.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2016/6473

CVE-2016-6473